ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud Belén ESE. es una entidad del orden territorial, descentralizada, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud a los diferentes usuarios del Municipio de Belén Nariño.

Para el cumplimiento de su objeto, la entidad cuenta con una estructura administrativa y una planta de personal propia de un primer nivel de complejidad, con el que se procuran suplir los servicios habilitados por la autoridad departamental de salud, sin embargo se presenta una deficiencia del talento humano de nómina que obliga a que la entidad contrate personal externo y complementario, de tal suerte que las obligaciones a su cargo se cumplan cabalmente, en beneficio de los usuarios, aplicando los principios que rigen el sistema.

Para el cumplimiento de su objetivo, la entidad cuenta con una estructura administrativa propia de un primer nivel, resultándole aplicables todas las exigencias existentes en cuanto a direccionamiento estratégico, eficiente, oportuno y con un alto estándar de gestión siendo necesario realizar la actualización del SOTWARE de facturación Infosalud con el fin de implementar la facturación electrónica en el Centro de Salud Belén ESE en acatamiento de la normatividad vigente, facilitando al área administrativa a cumplir sus funciones a cabalidad.

La gerencia en aras de realizar una gestión acorde con las políticas institucionales, y debido a que no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano se ve la necesidad de contratar la prestación de los servicios para la actualización y soporte técnico en el software INFOSALUD del Centro de Salud Belén ESE de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 042 de 2020 y demás normatividad emitida por la DIAN para cubrir el servicio en el Centro de Salud Belén ESE, y con ello dar cabal cumplimiento al objeto de la misma.

Aunado a lo anterior, se debe garantizar la provisión de los servicios del talento humano exigido conforme a las normas de habilitación para contar con la capacidad instalada que permita cubrir la demanda de servicios en la entidad, así como el cumplimiento de metas y actividades a cargo de la ESE, derivadas de los contratos de prestación de servicios suscritos con actores externos del mismo sistema.

Por otra parte, en la elaboración del presupuesto para la vigencia de 2024, se proyectó la contratación de una (1) persona para poder cubrir los servicios.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

2. OBJETO ACONTRATAR

prestación de servicios en actualización del software SYS para la actualización y el soporte técnico del software del centro de salud belén.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se hace necesaria la contratación de una persona natural y/o jurídica con experiencia en la ejecución del presente objeto contractual, que disponga de personal idóneo para su ejecución.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DELCONTRATISTA.

Obligaciones específicas:
1. Realizar la INSTALACIÓN DEL SISTEMA Y CAPACITACIÓN: El programa se entregará debidamente instalado y ejecutado en el computador o computadores asignado(s) para tal fin. Se garantiza la capacitación a la(s) persona(s) para el uso adecuado del programa, con el fin de que el usuario pueda resolver cualquier

Barrio: Avenida los Estudiantes, Belén Nariño – Celular: 3233739370
Email: esecsb@gmail.com

inconveniente. **2.** Cumplir con lo estipulado en la propuesta presentada para prestar este servicio, la cual hará parte integral del presente contrato. **3.** Desempeñar las demás actividades que sean por la entidad contratante que sean coherentes con el objeto establecido en este contrato y las contenidas en la normatividad vigente.**4**. Realizar todas las actividades pertinentes para que el Centro de Salud Belén ESE cumpla los requisitos y se pueda llevar a cabo la implementación de facturación electrónica según la normatividad vigente en la materia **5.** Cumplir el objeto contractual en los tiempos establecidos. **6.** El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. **7.** Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión una vez suscrito el contrato en forma inmediata **8.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **9.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito**. 10.** El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **11.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **12**. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.**13.** Afiliarse y cancelar mensualmente los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales y presentar mensualmente los soportes de pago. **14**. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DELESTADO.

1) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrara como supervisor para todos los efectos de esta contratación. **2)** Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. **3)** Suministrar oportunamente la información, que para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. **4)** Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. **5)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **6)** Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. **7)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. **8)** Las demás que se desprenda del objeto del contrato.

3.3. DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION DECONTRATO

-Hoja de vida debidamente diligencia en formato DAFP con los soportes necesarios
-Declaración de Bienes y Rentas formato DAFP
-Cedula de Ciudadanía ampliada a150%
-RUT vigente
-Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales judiciales.
-Certificado de inhabilidades sobre delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional (Página de la Policía Nacional, sección: CIUDADANOS, Registro de inhabilidades Ley 1918 de2018)
-Paz y salvo municipal vigente
-Comprobantes de aportes al SGSS
-Certificaciones de idoneidad e inexistencia de personal de planta.
-Libreta Militar (Hombres < 50 años tener su situación militar definida)
-Examen médico ocupacional de ingreso, cuando se requiera.
-Certificado de vacunas, cuando se requiera y según corresponda.

4. FORMA DE CONTRATACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios y de conformidad con el artículo 30 inciso segundo del Manual de Contratación de la entidad, la modalidad de contratación será directa en atención a su cuantía.

Barrio: Avenida los Estudiantes, Belén Nariño – Celular: 3233739370
Email: esecsb@gmail.com

EL CAPITULO VIII

MODALIDADES DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 30. CONTRATACIÓN DIRECTA. La Contratación Directa se desarrolla con fundamento en lo expuesto en el Manual de Contratación de la E. S. E. aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas de derecho privado vigentes. Se podrán contratar directamente:

Por la Cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 75 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de prestación de servicios se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuito persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos. El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

6. DISPONIBILIDADPRESUPUESTAL

Se ha verificado que, en el presupuesto de rentas y gastos del Centro de Salud Belén ESE, para la vigencia 2020 existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado SERVICIOS PESTADOS A ALS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DEPAGO

Para efectos fiscales, el valor del presente contrato es de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.OO)**

1.1 ANALISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del contrato se tomó como base, los valores históricos sufragados por el Centro de Salud Belén E.S.E. para adquirir estos servicios, los descuentos que se aplican por concepto de retenciones, deducciones, estampillas, así como el tipo de servicio contratado, la experticia y formación académica del contratista.

1.2 PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de NUEVE (09) MESES, VEINTISIETE (27) DÍAS, hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

1.3 CONDICIONES COMERCIALES Y FORMA DE PAGO

El pago del valor que se pacte por la prestación de servicios, se efectuara conforme a los valores de la cuenta de cobro presentada por el contratista, una vez haya cumplido con las actividades y que por parte del Supervisor del contrato se certifique el cumplimiento de las mismas.

Para el pago, el Contratista debe presentar dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al cumplimiento de sus actividades:

- Informe de actividades
- Soportes de pago de aportes a seguridad social
- Certificación del supervisor

Barrio: Avenida los Estudiantes, Belén Nariño – Celular: 3233739370
Email: esecsb@gmail.com

8. ANALISIS DELSECTOR

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

9. ANALISIS DERIESGOS

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	-	-
Insuficiencia en el suministro de materiales e Información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	-	-
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del Contrato	Contratista	100%

10. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DECONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, de acuerdo a la forma de pago.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDOCOMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

12. SUPERVISION

LA EMPRESA por conducto del SUPERVISOR, quien para efectos del presente será el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus tareas descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 2. Informar a LA EMPRESA respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que

Barrio: Avenida los Estudiantes, Belén Nariño – Celular: 3233739370
Email: esecsb@gmail.com

deba realizar la EMPRESA. 4. Elaborar el proyecto de acta de liquidación, en el caso de requerirse. 5. Las demás inherentes a las tareas desempeñadas y las establecidas en artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. GARANTÍAS:

No se exigirán garantías, atendiendo la preceptiva del Capitulo XI, articulo 36 del Manual de Contratación de la Entidad en el cual se estableció que las garantías serán exigibles cuando la cuantía del contrato supere los veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 smlmv), aunado a lo anterior, el posible incumplimiento se ve minimizado por la forma de pago pactada en tanto se ejerce control constante sobre este aspecto.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha verificado que en el presupuesto de rentas y gastos del Centro de Salud Belén E.S.E. para la vigencia 2024, existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado SERVICIOS PRESTADOS A ALS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, del cual se debe cubrir la erogación a efectuar.

Esto se respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000115

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2024.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARTURO OBANDO ORDOÑEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Centro de Salud Belén ESE
Firmado el original

Proyectó y Revisó: Andrea Moreno - Asesor Jurídico

Barrio: Avenida los Estudiantes, Belén Nariño – Celular: 3233739370
Email: esecsb@gmail.com